

Núm. 5317.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual expulsa del territorio a Julio del Toro Fernández.—G. O. Núm 2504 del 16 de Mayo 1914.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Constitucional Interino de la República
Dominicana.

En virtud de que la Ley internacional confiere á todo Estado Soberano el derecho de expulsar de su territorio a los extranjeros que, por su mal comportamiento, sean un peligro para la tranquilidad y el orden públicos

RESUELVE:

Art. 1° El señor Julio del Toro Fernández, puertorriqueño, queda expulsado del territorio de la República, como extranjero pernicioso, y será embarcado a bordo del primer buque que salga para el exterior.

Art. 2° El Secretario de Estado de lo Interior y Policía queda encargado de hacer ejecutar la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Dada en el campamento de San Marcos, a los 11 días del mes de mayo del 1914, año 71 de la Independencia y 51 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Comunicado:—Ramón O. Lovatón, Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Núm. 5318.—DECRETO del P. E. mediante el cual declara bloqueado el Puerto de Puerto Plata.—G. O. Núm. 2505 del 20 de Mayo 1914.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Constitucional Interino de la República
Dominicana.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 53 de la Ley sustantiva del Estado;